

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 17 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 114 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 134/2018 del 19.11.2018 de la Dirección Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°362/2018 de fecha 27/12/2018 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Cédula de Identidad N°19.471.909-4 a nombre de JOSÉ EDUARDO SUAZO NÚÑEZ. Contrato de Arrendamiento Jaime Gonzalo Aceval González a Sociedad Comercial Expendedora Río Claro Limitada de fecha 23.10.18. Contrato de Subarrendamiento Sociedad Comercial Expendedora Río Claro Limitada a José Eduardo Suazo Núñez de fecha 07.11.18. Resolución Exenta N°1705184521 de fecha 13.06.17. de Ministerio de Salud. Certificado N°1031 de Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada de fecha 09.11.18. del S.I.I. Mis datos tributarios de fecha 27.12.18 del S.I.I. Certificado de pago de fecha 07.11.18 de la Tesorería General de la Republica. Declaración de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **CÓBRESE** por la actividad comercial no regularizada a **JOSÉ EDUARDO SUAZO NÚÑEZ**.

	1ER. SEM. COM. 2018
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$24.080.-
ASEO	\$21.677.-
PROPAGANDA 2m2- L	\$ 9.632.-
TOTAL	\$55.389.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	JOSÉ EDUARDO SUAZO NÚÑEZ
CEDULA DE IDENTIDAD:	[REDACTED]
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.
DOMICILIADA EN:	AV. BORGONO 24941, SITIO 1, SECTOR LA BOCA 3, CONCÓN.
ROL:	3203-1
	2DO. SEM. COM. 2018
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.393.-
ASEO	\$22.742.-
PROPAGANDA 2 m2- L	\$29.012.-
TOTAL	\$76.147.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°2 las multas, el IPC y los intereses. Al valor moneda del día de pago en tesorería.

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1.

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

